

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1370 *CONSTRUCCIONES PONCELAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA DEL BIERZO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales y universales de socios de CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A. y PROMOTORA DEL BIERZO, S.L. después de aprobar el proyecto común de fusión suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad absorbente y de la absorbida y aprobar los balances de fusión, aprobaron el día 10 de marzo de 2015 por unanimidad la fusión por absorción entre CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A. y PROMOTORA DEL BIERZO, S.L. mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal de su haber social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas de los artículos 49 y 51.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Ponferrada, 10 de marzo de 2015.- D. Pedro Álvarez Abella, Administrador solidario de Construcciones Poncelas, S.A., y Promotora del Bierzo, S.L.

ID: A150010332-1